Listado con Resultados para Cliente

Contrato / Cliente: 15462 / FELSAN SRL
Establecimiento: 1 - UNICA
Domicilio: JUAN RAMON ESTOMBA Nro. 288 Piso PB Dpto. Y 1 - CP. C1427COF - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL
Tipo de examen: PERIODICO

Realizados en: Septiembre de 2019
Proceso Número: 309214

Examen	Asegurado	Nro. Cuil	Agente de Riesgo	Estudio Especifico	Resultado
6967258	BRAVO SANDRA	23-36241139-4	EX. PERIODICO ANEXO 2	EXAMEN FISICO	NORMAL
			POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	EX. OSTEOARTICULAR MIEMBROS SUPERIORES	NORMAL
				CUE.DIRIG.POS.FORZ.GEST.REP.S/RES.037/10	NORMAL
6967257	MOLINA JESICA BARBARA	27-34587675-3	EX. PERIODICO ANEXO 2	EXAMEN FISICO	NORMAL
			POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	EX. OSTEOARTICULAR MIEMBROS SUPERIORES	NORMAL
				CUE.DIRIG.POS.FORZ.GEST.REP.S/RES.037/10	NORMAL
6967256	NUQEZ ESTELA MARIA	27-32517669-0	POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	EX. OSTEOARTICULAR MIEMBROS SUPERIORES	EVALUACION
			EX. PERIODICO ANEXO 2	EXAMEN FISICO	NORMAL
			POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	CUE.DIRIG.POS.FORZ.GEST.REP.S/RES.037/10	NORMAL

Total General.: 3

RECOMENDACIONES

Proceso Número: 309214

POSIC FORZ Y GESTOS REP EXT SUPERIOR

Las siguientes recomendaciones previenen enfermedades profesionales por exposición a POSICIONES FORZADAS Y GESTOS REPETITIVOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES.
Medidas Generales de acción
- Educar e instruir a los trabajadores, supervisores, ingenieros y directores sobre el origen y la prevención de lesiones músculo-esqueléticas.
- Implementar un plan de detección precoz de síntomas de los trabajadores.
- Disponer evaluación y vigilancia médica y de salud de los puestos con factores de riesgo.

Medidas específicas de acción
- Realizar evaluaciones de los puestos para identificar si hay alguna tarea con factores de riesgo.
- Si no hay factores de riesgo ergonómicos aparentes en el puesto buscar por actividades extra-laborales que justifiquen la lesión en caso de baja laboral por problemas musculoesqueléticos.
- Las tendinitis son generadas por sobre esfuerzos de los segmentos corporales. Identificar los esfuerzos y acotarlos de manera que no superen las capacidades físicas de las personas. Instruir al personal de los controles técnicos y administrativos una vez implementados los mismos.

Controles de ingeniería
- Realizar estudios de los puestos para eliminar esfuerzos y movimientos innecesarios.
- Utilizar la ayuda mecánica para reducir el esfuerzo.
- Proveer herramientas que reduzcan el requerimiento de la fuerza, el tiempo de manejo y mejoren las posturas.
- Adecuar el mobiliario del puesto de trabajo para mejorar posturas. Aplicar a puestos similares.

Controles administrativos
- Disponer pausas
- Realizar rotaciones de los trabajadores
- Distribuir el trabajo entre mas trabajadores
- Disponer pausas, rotación de los trabajadores y/o distribuir el trabajo entre mas trabajadores

Levantamiento Manual de cargas
Medidas Generales de Acción
- Educar e instruir a los trabajadores, supervisores, ingenieros y directores sobre el origen y la prevención de lesiones músculo-esqueléticas. Implementar controles de ingeniería.
- Realizar estudios de los puestos para eliminar esfuerzos y movimientos innecesarios.
- Utilizar la ayuda mecánica para reducir el esfuerzo del levantamiento manual.
- Proveer herramientas que reduzcan el requerimiento de la fuerza, el tiempo de manejo y mejoren las posturas.
- Adecuar el puesto de trabajo para mejorar posturas. Aplicar a puestos similares.

Listado con Resultados para Cliente

Contrato / Cliente: 15462 / FELSAN SRL
Establecimiento: 2 - FELSAN
Domicilio: PALPA Nro. 3811 Piso 0 Dpto. 0 - CP. C1427EBG - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL
Tipo de examen: PERIODICO

Realizados en: Septiembre de 2019
Proceso Número: 309216

Examen	Asegurado	Nro. Cuil	Agente de Riesgo	Estudio Especifico	Resultado
6967261	CAMBRONERA SARA ANGELA	27-16449507-3	EX. PERIODICO ANEXO 2	EXAMEN FISICO	NORMAL
			POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	EX. OSTEOARTICULAR MIEMBROS SUPERIORES	NORMAL
				CUE.DIRIG.POS.FORZ.GEST.REP.S/RES.037/10	NORMAL
6967262	CASTILLO NADIA	27-38168966-8	EX. PERIODICO ANEXO 2	EXAMEN FISICO	NORMAL
			POS. FORZ. Y GESTOS REPET EXT.SUP	EX. OSTEOARTICULAR MIEMBROS SUPERIORES	NORMAL
				CUE.DIRIG.POS.FORZ.GEST.REP.S/RES.037/10	NORMAL

Total General.: 2

INFORME Nº 119 – Octubre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad_(lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

5. Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito- **cumplido**

6. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico- **cumplido** // Medición de ruido

7. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido**- en evaluación por parte de la ART.**

8. Se ha realizado el relevamiento de extintores para facilitar el proceso de recarga e identificación de los mismos.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 118 – Septiembre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad (lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

5. Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito- **cumplido**

6. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico- **cumplido** // Medición de ruido

7. Se ha presentado la validación del Plan de Autoprotección. **Se ha cargado en el TAD- cumplido**.

8. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 117 – Agosto 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad_(lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Capacitaciones: a) Se ha comenzado con la capacitación: "Riesgo de Incendio" en vistas a la validación del Plan de Autoprotección ya aprobado. cumplido b) Plan de autoprotección y roles- cumplido.

5. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

6. Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito.

7. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico // Medición de ruido

8. Se ha presentado la validación del Plan de Autoprotección. **Se ha cargado en el TAD.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

Virginia Exposito

De: Virginia Exposito <virginia@hsoconsultora.com.ar>
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 8:09 p. m.
Para: 'Noelia Benitez'; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937
Datos adjuntos: PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc; PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc

Importancia: Alta

Buenas tardes Noelia: te adjunto las planillas de matafuegos de los dos establecimientos. **Hay dos matafuegos que figuran en Estomba y los tengo en Palpa: son 816495 ABC vencido en Junio de 2020 y 882069 BC con vencimiento mes Septiembre que figura también en Estomba y está en Palpa.**
El matafuegos 649113 ABC que figura en Estomba a mí me figura que vence la recarga el 00/01/2021

Recapitulando:
Tema Estomba: tengo 11 matafuegos (ver planilla adjunta)

Tema Palpa: tengo 7 matafuegos (dos te aparcen a vos en Estomba y los tengo en Palpa) + los 5 que vos tenés en tu planilla que están bien.
Total de matafuegos: 18 entre los dos establecimientos.

Espero haber sido clara. En la próxima visita van a tener que verificar los extintores de los 2 establecimientos, ya que de lo contrario van a quedar sin recargar o mal asignados en la planilla de Uds, tené en cuenta que con el tema del covid-19 yo no he estado haciendo la recorrida, es por ello que les pido los verifiquen Uds.

Muchas gracias por tu atención.
Cuidate mucho.
Virginia Expósito

De: Noelia Benitez [mailto:noeliab@maxiseguridad.com.ar]
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 3:36 p. m.
Para: Virginia Exposito; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937

Hola Virginia,
Te paso el detalle de los extintores que tengo en Palpa y en Estomba.
El que tiene el número de presupuesto 15937 es el que tenemos pendiente de Estomba y otros 2 que también habrá que realizar por ser sus vencimientos en Agosto y Septiembre.
En Palpa me figura que el vencimiento es en Octubre.
Si hay algún otro no lo tengo registrado.
Confirmame si mandamos a realizar el servicio sobre Estomba y si le agrego los de Agosto.
Saludos

INFORME Nº 116 – Junio de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad_(lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Capacitaciones: a) Se ha comenzado con la capacitación: "Riesgo de Incendio" en vistas a la validación del Plan de Autoprotección ya aprobado. **Falta capacitar: Rosalía Lopez.**

5. Con fecha 11 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación acorde al Plan de Autoprotección. **Se presentará en el TAD GCBA para su aprobación- cumplido.**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

7. Prevención Covid-19: se ha dejado un cartel informativo relativo a las actividades mas comunes de la vida diaria y los riesgos de contagio. Se colocará en el sector del comedor.

8. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico: a mi cargo.

9. Se cuenta con registro de entrega de Protocolo Prevención Covid-19- **cumplido**

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 115 – Mayo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad_(lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Capacitaciones: a) folleto sobre Prevención de Dengue y Prevención frente al Corona virus –**cumplido** b) Riesgos en el puesto de trabajo- prevención de accidentes y enfermedades profesionales- **falta capacitar la Sra. Nadia Castillo-cumplido**

5. Con fecha 11 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación acorde al Plan de Autoprotección. **Se presentará en el TAD GCBA para su aprobación- en proceso.**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.

7. Con fecha 12/05/2020 se ha dado un repaso de las medidas de prevención por Covid-19 y del protocolo de emergencia.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 114 – Abril de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad (lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Capacitaciones: a) folleto sobre Prevención de Dengue y Prevención frente al Corona virus –**cumplido** b) Riesgos en el puesto de trabajo- prevención de accidentes y enfermedades profesionales- **falta capacitar la Sra. Nadia Castillo**

5. Con fecha 11 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación acorde al Plan de Autoprotección. **Se presentará en el TAD GCBA para su aprobación.**

6. Con motivo de la pandemia del Covid-19 se ha confeccionado un Protocolo de Prevención y respuesta frente a emergencias**- cumplido.**

7. Se han realizado los estudios de puesta a tierra y continuidad **– cumplido** y de recipientes sometidos a presión**- cumplido.**

8. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 113 – Marzo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad_(lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y reponer un tubo fluorescente frente a la cámara refrigerada del depósito de 1º piso.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Con fecha 28 de Noviembre se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en el TAD para su evaluación- **cumplido y aprobado.**

5. Capacitaciones: a) folleto sobre Prevención de Dengue y Prevención frente al Corona virus –**cumplido** b) Riesgos en el puesto de trabajo- prevención de accidentes y enfermedades profesionales- **falta capacitar la Sra. Nadia Castillo**

6. Con fecha 11 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación acorde al Plan de Autoprotección. **Se presentará en el TAD GCBA para su aprobación.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 112 – Febrero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas- cumplido. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. **Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad (lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y verificar encendido del tubo fluorescente en el vestuario damas- reparar la tapa de la luminaria en el sector de esterilización.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:
 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Con fecha 28 de Noviembre se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en el TAD para su evaluación- **cumplido, a la espera de la notificación de aprobación**.

5. Se ha realizado el estudio de carga térmica en el ambiente de trabajo- **cumplido**

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 111 – Enero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L.- PLANTA PALPA
- **PARA:** Luis Espinosa / José Cantalupi
- **DE:** Virginia Inés Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas de 60 kg de capacidad portante ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas- cumplido. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. **Se deberá inscribir el montacargas en el registro del GCBA. Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga solicitado por ART- se ha colocado el cartel de carga máxima en los aparejos para izar del sector Elaboración- cumplido.**

2. **Relevamiento:** A) se deberá comprar un escalera -taburete con baranda de seguridad (lo ideal es que el último escalón sea mas ancho para poder trabajar) ya que hemos tenido dos accidentes por uso de escaleras. Esto lo necesitamos para acomodar cajas en el sector depósito – la escalera de aluminio de planta tiene mal uno de los largueros de apoyo – se sugiere la compra de una escalera de **7 peldaños de hierro** B) Iluminación: Reponer 2 tubos fluorescentes en la oficina técnica y verificar encendido del tubo fluorescente en el vestuario damas.

3. Ley de autoprotección adecuaciones:

 1- contar con habilitación del montacargas. ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo gubernamental de control del GCBA puede clausurar el establecimiento.

4. Próximos vencimientos 2019: limpieza del tanque de agua y bacteriológico a cargo de la firma Preco prevención ecológica- se ha enviado un mail a CC y Compras- **se ha contratado la limpieza del tk de agua- cumplido.**

5. Con fecha 28 de Noviembre se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en el TAD para su evaluación- **cumplido, a la espera de la notificación de aprobación**.

6. Se ha realizado el Plan de Capacitación 2020 y Cronograma de Mediciones 2020- **cumplido**

Virginia Expósito / HSO Consultora

Virginia Exposito

De: Virginia Exposito <virginia@hsoconsultora.com.ar>
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 10:59 a. m.
Para: 'ANDRES SANTIN'
Asunto: H&S- actualización honorarios

Importancia: Alta

Buenos días Andrés: ante todo buen año. Me dirijo a vos, luego de haber consultado a Valeria Cantalupi, para tratar el tema de referencia. La actualización obedece al desfasaje inflacionario ocurrido en el año transcurrido desde la última adecuación realizada en enero 2019. Creo es importante destacar que en el honorario están incluidas, además de las tareas propias de H&S, las mediciones de: nivel lumínico, sonoro, carga térmica y la responsabilidad del Plan de Autoprotección ante el GCBA de las sedes Estomba y Palpa y ante Defensa Civil en el caso de la sede Triunvirato.

Valor de los honorarios para los establecimientos Palpa y Estomba: 5500$/mensual por establecimiento
Valor de los honorarios para sede Triunvirato: 4200$ importe correspondiente a visita realizada mes por medio.

n otro particular
Muy atentamente
Virginia Expósito

aprobado.

INFORME Nº 32 – Septiembre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN SRL – sede Triunvirato.
- **PARA:** Sra. Valeria Cantalupi / Sr. José Cantalupi
- **DE:** Sra. Virginia Expósito

1. Se ha realizado la gestión para la obtención de la aprobación del Plan de Evacuación 2017. En vistas a la prórroga de la Ley 1346 CABA, se hizo la presentación ante Defensa Civil y se ha obtenido una prórroga con Vencimiento 1 de Agosto de 2020.

2. Colocar sticker de Riesgo Eléctrico sobre tapa de tablero en la escalera. Colocar una luz de emergencia en el 1º piso y en el 2º piso.

3. Se ha realizado la segunda revisión del Protocolo de Prevención y Emergencia por Covid-19- se ha dejado en la carpeta.

4. Se han colocado los carteles de prevención exigidos por la SRT Nación a fin de concientizar sobre la necesidad de cuidarnos- **cumplido.**

5. Se ha realizado el registro de entrega de EPP covid- **cumplido**

6. A pedido de la ART se ha enviado información sobre Protocolo covid-19; entrega de elementos de prevención covid; fotografías de los sectores exhibiendo las medidas de prevención tomadas. Enviado con fecha 22 de Septiembre a la ART.

7. Capacitación: Mapeo de Riesgos- **cumplido**

Inga. Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 31 – julio 2020

- **EMPRESA:** FELSAN SRL – sede Triunvirato.
- **PARA:** Sra. Valeria Cantalupi / Sr. José Cantalupi
- **DE:** Sra. Virginia Expósito

1. Se ha realizado la gestión para la obtención de la aprobación del Plan de Evacuación 2017. En vistas a la prórroga de la Ley 1346 CABA, se hizo la presentación ante Defensa Civil y se ha obtenido una prórroga con Vencimiento 1 de Agosto de 2020.

2. Colocar sticker de Riesgo Eléctrico sobre tapa de tablero en la escalera. Colocar una luz de emergencia en el 1º piso y en el 2º piso.

3. Con fecha 19 de Marzo 2020 se ha realizado el simulacro de evacuación acorde a las normativas dadas por Defensa Civil, como consecuencia de la emergencia por Coronavirus. **Se presentará el informe cuando se habilite mesa de entradas de D.C.- cumplido.**

4. Se ha realizado el Protocolo de Prevención y Emergencia por Covid-19- cumplido. Se ha colocado el procedimiento ante emergencia en el 2º piso y se ha entregado al personal de 1º piso.

5. Capacitación: Plan de Emergencia y roles- **cumplido**

Inga. Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME N° 30 – MAYO 2020

- **EMPRESA:** FELSAN SRL – sede Triunvirato.
- **PARA:** Sra. Valeria Cantalupi / Sr. José Cantalupi
- **DE:** Sra. Virginia Expósito

1. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2020: se deberá adecuar la luminaria del baño de mujeres de 1° piso- **cumplido.**

2. Se ha realizado la gestión para la obtención de la aprobación del Plan de Evacuación 2017. En vistas a la prórroga de la Ley 1346 CABA, se hizo la presentación ante Defensa Civil y se ha obtenido una prórroga con Vencimiento 1 de Agosto de 2020.

3. Colocar sticker de Riesgo Eléctrico sobre tapa de tablero en la escalera. Colocar una luz de emergencia en el 1° piso y en el 2° piso.

4. Con fecha 19 de Marzo 2020 se ha realizado el simulacro de evacuación acorde a las normativas dadas por Defensa Civil, como consecuencia de la emergencia por Coronavirus. **Se presentará el informe cuando se habilite mesa de entradas de D.C.**

5. Se ha realizado el Protocolo de Prevención y Emergencia por Covid-19- cumplido. Se ha colocado el procedimiento ante emergencia en el 2° piso y se ha entregado al personal de 1° piso.

Inga. Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 29 – MARZO 2020

- **EMPRESA:** FELSAN SRL – sede Triunvirato.
- **PARA:** Sra. Valeria Cantalupi / Sr. José Cantalupi
- **DE:** Sra. Virginia Expósito

1. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico: se deberá adecuar la luminaria del baño de mujeres de 1º piso.

2. Se ha realizado la gestión para la obtención de la aprobación del Plan de Evacuación 2017. En vistas a la prórroga de la Ley 1346 CABA, se hizo la presentación ante Defensa Civil y se ha obtenido una prórroga con Vencimiento 1 de Agosto de 2020. **cumplido.**

3. Colocar sticker de Riesgo Eléctrico sobre tapa de tablero en la escalera. Reponer luminaria en toilette de 1º piso. Colocar una luz de emergencia en el 1º piso y en el 2º piso.

4. Con fecha 19 de Marzo 2020 se ha realizado el simulacro de evacuación acorde a las normativas dadas por Defensa Civil, como consecuencia de la emergencia por Coronavirus. **Se presentará el informe cuando se habilite mesa de entradas de D.C.**

5. Se ha realizado el estudio de confort térmico correspondiente al año 2020- **cumplido.**

6. Se ha dado la capacitación relativa (folleto) sobre prevención del Coronavirus y Dengue.- **cumplido.**

Inga. Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 28 – ENERO 2020

- **EMPRESA:** FELSAN SRL – sede Triunvirato.
- **PARA:** Sra. Valeria Cantalupi / Sr. José Cantalupi
- **DE:** Sra. Virginia Expósito

1. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico: se deberá adecuar la luminaria del baño de mujeres de 1º piso.

2. Se ha realizado la gestión para la obtención de la aprobación del Plan de Evacuación 2017. En vistas a la prórroga de la Ley 1346 CABA, se hizo la presentación ante Defensa Civil y se ha obtenido una prórroga con Vencimiento 1 de Agosto de 2020. **cumplido.**

3. Colocar sticker de Riesgo Eléctrico sobre tapa de tablero en la escalera. Reponer luminaria en toilette de 1º piso. Colocar una luz de emergencia en el 1º piso y en el 2º piso.

4. Con fecha 14 de Noviembre 2019 se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará el informe ante Defensa Civil- **cumplido.**

5. Se ha solicitado la medición de resistividad de jabalinas y continuidad- **cumplido**

6. Próximos vencimientos: recarga de dos matafuegos ABC x 5 kg en Noviembre- **cumplido.**

7. Se ha realizado el estudio de confort térmico correspondiente al año 2020- **en proceso.**

8. Se han actualizado los cronogramas de mediciones de ambiente de trabajo, mapeo de riesgos y plan de capacitación 2020- **cumplido**

Inga. Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 102– Octubre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

6. Próximos vencimientos: Medición de nivel lumínico- **cumplido** // Medición de ruido

7. Presentación (08/10/2020) de la validación vía TAD del Plan de Autoprotección- **se ha cargado, a la espera de la aprobación**

8. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido**- en proceso por pate de la ART**

9. Se ha realizado el relevamiento de extintores para facilitar el proceso de recarga e identificación de los mismos. **Dos extintores a recarga**.

10. Se ha solicitado la compra de lentes de seguridad para el personal de C.C. y de protectores endoaurales para el personal de acondicionamiento.- **en proceso.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 101– Septiembre 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitación: "Ley de Autoprotección roles y emergencia**" - cumplido**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

7. Prevención: Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito.

8. Próximos vencimientos: Medición de nivel lumínico // Medición de ruido

9. Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD – **cumplido.**

10. Se ha presentado a Galeno ART toda la información relativa al Protocolo covid-19, registro de EPP covid-19; información relativa a carteles informativos (fotografías) así como también los registros de compra de elementos de sanitización / limpieza y manejo de residuos patológicos covid-19. Se ha completado el check list requerido.

Virginia Expósito
HSO Consultora

INFORME Nº 100 – Agosto 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux **–Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian-cumplido. "Riesgo de incendio" - cumplido**

6. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

7. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos: vence 1 equipo. Se notificó de la recarga a la empresa interviniente.

8. Prevención: Prevención Covid-19: se han dejado los nuevos carteles informativos relativo a prevención- se colocarán en distintos lugares de tránsito.

9. Próximos vencimientos: Julio Medición de nivel lumínico // Medición de ruido

10. Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD – **cumplido.**

Virginia Expósito
HSO Consultora

Virginia Exposito

De: Virginia Exposito <virginia@hsoconsultora.com.ar>
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 8:09 p. m.
Para: 'Noelia Benitez'; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937
Datos adjuntos: PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc; PLANILLA DE MATAFUEGOS - AÑO 2020.doc

Importancia: Alta

Buenas tardes Noelia: te adjunto las planillas de matafuegos de los dos establecimientos. **Hay dos matafuegos que figuran en Estomba y los tengo en Palpa: son 816495 ABC vencido en Junio de 2020 y 882069 BC con vencimiento mes Septiembre que figura también en Estomba y está en Palpa.**
El matafuegos 649113 ABC que figura en Estomba a mí me figura que vence la recarga el 00/01/2021

Recapitulando:
Tema Estomba: tengo 11 matafuegos (ver planilla adjunta)

Tema Palpa: tengo 7 matafuegos (dos te aparcen a vos en Estomba y los tengo en Palpa) + los 5 que vos tenés en tu planilla que están bien.
Total de matafuegos: 18 entre los dos establecimientos.

Espero haber sido clara. En la próxima visita van a tener que verificar los extintores de los 2 establecimientos, ya que de lo contrario van a quedar sin recargar o mal asignados en la planilla de Uds, tené en cuenta que con el tema del covid-19 yo no he estado haciendo la recorrida, es por ello que les pido los verifiquen Uds.

Muchas gracias por tu atención.
Cuidate mucho.
Virginia Expósito

De: Noelia Benitez [mailto:noeliab@maxiseguridad.com.ar]
Enviado el: lunes, 6 de julio de 2020 3:36 p. m.
Para: Virginia Exposito; 'Compras Felsan S.R.L.'
CC: 'Georgina Servidio'
Asunto: RE: Vencimiento FELSAN - EXTINTORES PTO 15937

Hola Virginia,
Te paso el detalle de los extintores que tengo en Palpa y en Estomba.
El que tiene el número de presupuesto 15937 es el que tenemos pendiente de Estomba y otros 2 que también habrá que realizar por ser sus vencimientos en Agosto y Septiembre.
En Palpa me figura que el vencimiento es en Octubre.
Si hay algún otro no lo tengo registrado.
Confirmame si mandamos a realizar el servicio sobre Estomba y si le agrego los de Agosto.
Saludos

INFORME Nº 99 – Junio de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

6. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian.**

7. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD**- presentado. Se cuenta con la evaluación positiva.**

8. Se ha preparado el formulario RAR 2020. **Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.**

9. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos: vence 1 equipo. Se notificó de la recarga a la empresa interviniente.

10. Se ha comenzado con la capacitación: "Riesgo de Incendio" en vistas a la validación del Plan de Autoprotección ya aprobado. **En proceso.**

11. Prevención: se ha dejado un cartel informativo relativo a las actividades mas comunes de la vida diaria y los riesgos de contagio. Se colocará en el sector del comedor.

12. Próximos vencimientos: Julio: Realización del simulacro de evacuación y presentación via TAD. Medición de nivel lumínico: a mi cargo.

13. Se cuenta con registro de entrega de Protocolo Prevención Covid-19- **cumplido**

INFORME Nº 98 – Mayo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

6. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **cumplido.**

7. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **cumplido- falta Fiore Christian.**

8. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD- **presentado.**

9. Con motivo de la pandemia del Covid-19 se ha confeccionado un Protocolo de actuación frente a una emergencia por caso de Covid-19- **cumplido.**

10. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena. Se ha actualizado el Protocolo de prevención Covid-19.

11. Se ha procedido a verificar la recarga de matafuegos.

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 97 – Abril de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza**- en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento-

5. Capacitaciones pendientes: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **cumplido.**

8. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **en proceso.**

9. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD**- en proceso.**

10. Con motivo de la pandemia del Covid-19 se ha confeccionado un Protocolo de Prevención y respuesta frente a emergencias**- cumplido.**

11. Se han realizado los estudios de puesta a tierra y continuidad – **cumplido** y de recipientes sometidos a presión**- cumplido.**

12. Se ha preparado el formulario RAR 2020. Se entregará en la sede central de Galeno no bien finalice la cuarentena.

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 96 – Marzo de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente- en proceso.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux –**Adecuar- en proceso.**

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza- **en proceso.**

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia colocando iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo- **en proceso.**

8. Capacitación: "Riesgos Laborales: prevención de accidentes" **en proceso.**

9. Con fecha 5 de Marzo se ha realizado el simulacro de evacuación. Se presentará en Defensa Civil vía TAD- **en proceso.**

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 95 – Febrero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux -**Adecuar**.

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza.

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia general en Acondicionamiento- Fraccionamiento a 300 Lux y colocar iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se han revisado los extintores recientemente recargados y dos deben ir a recarga por pérdida del gas propulsor. Se ha enviado nota a compras con los números de extintores para realizar el reclamo.

8. Se ha realizado la medición de carga térmica correspondiente al año 2020- **cumplido**

9. Se ha realizado la revisión del Procedimiento de trabajo de H&S del equipo Neopackaging por inclusión de la balanza de pesada en el ciclo de trabajo- **cumplido.**

Ing. Virginia Expósito / H&S

INFORME Nº 94 – Enero de 2020

- **EMPRESA:** FELSAN S.R.L. - Planta Estomba 288 CABA
- **PARA:** Ing. José Cantalupi / Lic. Luis Espinosa
- **DE:** Ing. Virginia Expósito

1. Se deja constancia de que se ha recomendado la inscripción y declaración del montacargas ante el GCBA. Se deberá exhibir un cartel con la carga máxima del montacargas. Esto es a fin de evitar multas futuras por incumplimiento según lo estipulado por Ley. Se deberá inscribir el montacargas - inscripción como elevador y conservación- en la Dirección General de Fiscalización de Obras del GCBA. **Se ha colocado el cartel de capacidad máxima de carga. Se deberá contar con la inscripción en CABA del montacargas- ver punto 4.**

2. Relevamiento general: a- Se sugiere la colocación de cintas antideslizantes tipo 3M sobre las tarimas en sentido paralelo al equipo- **pendiente.** b- Los valores medidos en la salida del equipo Neopackaging es de 220 Lux -**Adecuar**.

3. Se ha solicitado la compra de una escalera para el sector de Depósito ya que con la actual se ha tenido un incidente, La escalera de una hoja con zapatas antideslizantes deberá tener una altura igual a la actual + 1 metro. Se recomienda contar con una escalera de dos hojas para limpieza.

4. Se deberá habilitar ante el GCBA con un conservador oficial el montacargas- ver normativa http://www.camaradeascensores.com.ar/index.php/leyes-y-normativas Respecto del motor y del tipo de freno, se deberá consultar al especialista que hará la habilitación ante el GCBA. Las empresas habilitadas se renuevan. Les recuerdo que de no contar con habilitación el organismo oficial de control del GCBA puede clausurar el establecimiento- **con fecha 5 de Septiembre 2018 se ha enviado un email con los pasos a seguir para la habilitación**.

5. Capacitaciones 2019: a)"Primeros Auxilios – RCP" **faltan capacitar: Fiore / Spiga / Molina**

6. Se ha realizado el estudio de nivel lumínico 2019. Del mismo surge la necesidad de adecuar la iluminancia general en Acondicionamiento- Fraccionamiento a 300 Lux y colocar iluminación localizada en sector Neopackaging- sector salida de producto – 400Lux.

7. Se ha realizado el Plan de Capacitación 2020 y Cronograma de Mediciones 2020- **cumplido**

8. Se ha realizado la medición de carga térmica correspondiente al año 2020- **en proceso.**

Ing. Virginia Expósito / H&S